

# **Producir conocimiento que busque incidir en las disputas por el sentido del pasado.**

## **Reflexiones a 10 años de la constitución del Equipo de Asistencia Sociológica a Querellas**

Daniel Feierstein  
Malena Silveyra

En 1976 las Fuerzas Armadas Argentinas derrocaron a la presidenta constitucional María Estela Martínez de Perón instaurando un gobierno de facto que se extendería hasta diciembre de 1983. Si bien en la historia argentina hubo sucesivos golpes militares, este tendría una diferencia cualitativa respecto de los anteriores, lo que nos lleva a calificarlo como la etapa de aniquilamiento de un proceso genocida. Durante este período se desplegaron en todo el territorio nacional más de 750 campos de concentración.

Fueron los sobrevivientes de los campos los que una vez liberados y desde el exilio, comenzaron a denunciar lo que se vivía en el país. También distintos organismos de derechos humanos que denunciaban en el país (como Madres de Plaza de Mayo, Familiares de ex Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Abuelas de Plaza de Mayo, la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Servicio de Paz y Justicia y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre) comenzaron a reconstruir el funcionamiento del sistema concentracionario y sus consecuencias.

Estas denuncias permitieron que el pedido de justicia se hiciera parte de los reclamos populares, incluso antes de finalizada la dictadura, para que una vez recuperada la democracia comenzaran los procesos de investigación y juzgamiento. Así, en 1985 se realizó el juicio a las Juntas Militares en el que se juzgó a los responsables de las tres fuerzas armadas. El proceso se vio detenido y obstaculizado entre 1986 y 1987, a partir de la sanción de las leyes de “punto final” y de “obediencia debida”, que delimitaban a quiénes se podía juzgar, y finalmente clausurado por más de una década con los indultos presidenciales que en 1990 dejaron sin efecto las condenas y procesos en curso.

A partir de la derogación y posterior anulación de dichas leyes y de los indultos, se reabrió el proceso de juzgamiento, el que ya lleva 14 años ininterrumpidos. A diferencia de otros procesos de juzgamiento por crímenes de Estado, en el caso del genocidio argentino los procesos son llevados adelante por los tribunales ordinarios del fuero penal, en las circunscripciones donde fueron cometidos los delitos. Esta particularidad hace que el proceso se extienda por todo el territorio nacional permitiendo el involucramiento de las comunidades locales.

Con el avance de los juicios a los genocidas a partir de su reapertura en 2005, se generaron nuevas necesidades de investigación y articulación entre la universidad y los organismos de derechos humanos. En 2009, al calor de este proceso, se creó el Equipo de Asistencia Sociológica a Querellas<sup>1</sup>.

Como suele pasar, los aniversarios de números “redondos” nos interpelan a realizar balances y retrospectivas, a mirar los caminos elegidos y a reflexionar sobre lo construido, dado que nos predisponen para trazar nuevos desafíos.

La propuesta para la elaboración de este artículo llegó en ese proceso de balances y perspectivas, y permite compartir con otros las reflexiones que emanan de este recorrido, con la esperanza de que sirvan para aportar a otros procesos de producción de conocimiento y de que nos enriquezca en los propios debates internos.

---

<sup>1</sup> El término “querella” es como se denomina a quienes acusan en un proceso penal de forma particular. De acuerdo al sistema penal argentino, en los procesos judiciales intervienen: 1) acusador del Estado, el fiscal, que acusa en representación de todas las víctimas y en representación del conjunto de la sociedad argentina; 2) acusadores particulares, querellantes, que acusan por casos específicos. En el caso particular de Argentina, estas pueden estar integradas por sobrevivientes que reclaman por los delitos cometidos sobre sí mismos, por familiares que reclaman por lo sucedido con sus seres queridos o por organizaciones sindicales o políticas que reclaman por sus militantes; 3) defensores oficiales que proporciona el Estado a todos los imputados, y 4) defensores particulares en los casos en que los imputados así lo prefieran. De este modo, cuando nos referimos a querellas, hablamos de un conjunto de sobrevivientes, familiares y organizaciones populares que se nuclean en las causas con una visión común sobre el proceso sufrido en pos de la obtención de justicia.

Para ello, hemos ordenado estos apuntes en cuatro secciones. En primer lugar, se comparten de manera sucinta los orígenes del equipo, sus distintas pertenencias y composiciones y sus antecedentes más directos.

En el segundo y tercer apartado, se comparte el recorrido de construcción teórica y empírica realizada por el equipo respecto del genocidio argentino y su vinculación con el proceso de juzgamiento.

Por último, se ofrecen algunas reflexiones producto de la experiencia del equipo respecto de: a) El contexto en el que se produce la práctica profesional, b) los objetivos que mueven esa práctica, c) la articulación con otras disciplinas y d) los diálogos y relaciones que se construyen entre el conocimiento científico y el conocimiento militante.

## **La Universidad Pública y las reflexiones sobre la última dictadura militar. Antecedentes en la conformación del EASQ**

Desde el final de la última dictadura militar en Argentina hasta el presente, la Universidad pública ha abordado de diversas maneras el estudio del proceso represivo, sus consecuencias en la destrucción de lazos sociales y las diversas formas de confrontación y elaboración de sus efectos. La producción al respecto ha sido importante y ha tenido distintas características a lo largo de los años.

Los científicos sociales y académicos han tenido un lugar destacado en estas producciones, aunque no necesariamente (en sus inicios) dentro del propio espacio universitario. Paulatinamente, la mayoría fue parte de espacios de investigación y docencia en distintas universidades. Entre los pioneros cabe incluir a Eduardo Luis Duhalde, Juan Villarreal, Juan Carlos Marín, León Rozitchner, Guillermo O'Donnell, Eduardo Barcesat, Carlos Nino, Inés Izaguirre, Claudia Hilb o Pablo Pozzi, a los que paulatinamente se sumaron muchos más, incorporando nuevas generaciones de docentes e investigadores.

Con el final de la dictadura en 1983, el fin de la intervención en la Universidad y la vuelta al país de muchos de los intelectuales que habían tenido que exiliarse o insiliarse, estos esfuerzos se multiplicaron y se conformaron distintos equipos de investigación que continuaron la tarea en distintas universidades a lo largo del país. Estas investi-

gaciones propusieron distintos modos de comprender el proceso genocida, de acuerdo a los posicionamientos político-académicos y epistemológicos, aportando un debate muy enriquecedor en las propias universidades.

Un número significativo de estos docentes e investigadores eran ellos mismos militantes de distintas organizaciones populares, muchos de ellos habían estado desaparecidos, presos, exiliados o insiliados durante la dictadura y muchos participaban activamente de organizaciones sociales, políticas o de derechos humanos. Esta característica le dio a la producción de conocimiento una impronta particular, en tanto que los resultados de muchas de estas investigaciones se ponían a disposición de las organizaciones populares para su utilización y eran parte del debate en, dentro y con las propias organizaciones, donde la universidad era un actor más, que contaba con una especificidad propia pero se consideraba parte del movimiento popular.

Muchos de ellos se convirtieron, además, en docentes en las carreras de grado y posgrado, contribuyendo a la formación de nuevas generaciones de científicos sociales, imprimiendo en las nuevas cohortes de estudiantes y graduados jóvenes el compromiso de volver realidad aquella histórica consigna de: “poner el conocimiento y la universidad al servicio de los sectores populares”. Este era un proyecto nacido al calor de los 60 y 70; que –sin embargo– entró en tensión con una visión mucho más reducida del conocimiento académico, que a partir de la extrema especialización comenzó a quebrar estas vinculaciones en el caso de numerosos espacios académicos y a priorizar una profesionalización que se pensaba como externa al campo de la militancia y que veía las articulaciones como modos de contaminación de la producción objetiva de conocimiento.

Sin embargo, aun en este contexto y en pleno apogeo del individualismo liberal que se expandía desde la hegemonía del menemismo, a mediados de los 90 surgió una experiencia que marcó significativamente este camino de recuperación de la vinculación entre conocimiento académico y movimientos populares: las cátedras libres de Derechos Humanos.

La primera de ellas, en la Facultad de Filosofía y Letras, fue fundada en 1994 por Osvaldo Bayer y continúa hasta la actualidad, con un

equipo docente de prestigio académico y compromiso militante, que incluye entre otros a Marcelo Ferreira y a Graciela Daleo. Desde sus inicios estuvo integrada por docentes de la Facultad, sobrevivientes del genocidio y militantes de Derechos Humanos. A la de Filosofía y Letras le siguieron las cátedras libres de la Facultad de Ciencias Económicas cuya titular era (y sigue siendo) Nora Cortiñas (Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora), la de la Facultad de Ciencias Sociales, dirigida por Adolfo Pérez Esquivel (ex preso político, militante del SERPAJ Argentina y premio Nobel de la Paz) y la Cátedra de Salud y Derechos Humanos de la Facultad de Medicina, dirigida por el doctor Claudio Capuano.

Todas estas se constituyeron en puentes entre la Universidad pública y la militancia en DDHH, aportando los conocimientos producidos en la universidad en espacios de formación para las organizaciones sociales y políticas, e incorporando militantes populares a los espacios de formación universitaria. Estos espacios propusieron de manera sistemática e institucionalizada, los primeros ejercicios de reflexión conjunta entre militantes y universitarios desde el retorno a la democracia<sup>2</sup>.

Este proceso se produjo en un momento particular en la lucha por “Memoria, Verdad y Justicia”. Cerradas las posibilidades de avanzar con el proceso de juzgamiento, y en el momento de mayor consolidación del neoliberalismo, las reflexiones en torno a los derechos humanos en general, y a la dictadura genocida en particular, atravesaron un momento de mucha creatividad y profundidad, muy en especial a partir de la segunda mitad de los 90. Las cátedras libres de derechos humanos en la Universidad a partir de 1994, la aparición de la agrupación “Hijos” en el ámbito de los organismos de derechos humanos en 1995, y la conformación del Encuentro Memoria, Verdad y Justicia para la organización del 20º aniversario del golpe de Estado

---

<sup>2</sup> Un ejemplo emblemático en este sentido lo constituyó la experiencia de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de Filosofía y Letras en los años 1996 y 1997, cuando se realizó una experiencia de reflexión conjunta con la Asociación Ex-Detenidos Desaparecidos, en un seminario que buscaba interrogar e interrogarse sobre los efectos del genocidio en la población general, aquella que no había atravesado el espacio concentracionario.

en 1996, en tanto articulación de movimientos sociales con eje en las problemáticas de derechos humanos, son algunos de los hitos más salientes de esta etapa, que permitió quebrar la indiferencia y el individualismo y articular proyectos colectivos de militancia, confrontación y producción de conocimiento. Este proceso se irradió en numerosos barrios, en iniciativas vecinales, en la organización de las mesas de escrache popular, en la colocación de placas conmemorativas, baldosas por la memoria, disputas por la preservación de los espacios que habían funcionado como campos de concentración, manifestaciones contra la impunidad de los genocidas, investigaciones sobre el número y destino de los desaparecidos, entre otros varios proyectos.

Como parte de esta tradición se inserta la experiencia de trabajo del Equipo de Asistencia Sociológica a Querellas (EASQ). La conformación del equipo (creado formalmente en 2009) es, a la vez, punto de llegada de estas trayectorias, sin las que no hubiera sido imaginable esta perspectiva de trabajo y punto de partida en un largo proceso de construcción iniciado a partir de la creación de espacios de investigación en la Universidad de Buenos Aires en la segunda mitad de los 90. Ello así, en colaboración con la Asociación Ex-Detenidos Desaparecidos, entre otros, de la creación de la cátedra Análisis de las Prácticas Sociales Genocidas de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA en 2001 –aprobada como sociología especial, integrada al diseño curricular de la Carrera de Sociología y con inscripciones altísimas y participación de numerosos militantes del campo popular–, de la creación de un espacio de investigación y docencia afín en 2000 en la Universidad Nacional de Tres de Febrero y de la vinculación militante que se estableció entre los miembros de la cátedra y numerosas organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales.

### **El caso argentino: genocidio reorganizador**

Fue a partir de esta vinculación que comenzó un proceso de elaboración conjunta, que abrió nuevos caminos en la construcción de conocimiento científico y militante respecto al proceso represivo en Argentina. La caracterización del proceso argentino como un genocidio, que había comenzado casi intuitivamente, como modo de

marcar las similitudes con el genocidio nazi, requería de una reflexión en profundidad, tanto de aquellos que habían atravesado la experiencia como de los aportes de los estudios sobre genocidio, surgidos a finales de los años 70 pero con nula repercusión en la región, entre otras cosas por la comprensible resistencia a la producción, proveniente de la academia de los países del norte y en idioma inglés.

Esta perspectiva se propuso comprender al período de la última dictadura militar en la República Argentina como el momento de aniquilamiento de un proceso genocida. Momento de aniquilamiento que, en rigor de verdad, comienza un año antes del golpe militar, con el Operativo Independencia en la provincia de Tucumán<sup>3</sup>, y a partir de 1976 se disemina en todo el territorio nacional. Se entiende al genocidio, siguiendo los desarrollos de Raphael Lemkin, como la destrucción de los patrones identitarios del grupo oprimido y la imposición de los patrones identitarios del grupo opresor (Lemkin, 2009); es decir, como la destrucción de los lazos sociales de reciprocidad que conforman esa identidad. Desde esta concepción se entiende que este es un proceso que no se circunscribe al aniquilamiento material, sino que comienza con la construcción de sus condiciones de posibilidad y continúa luego de las muertes con la disputa de sentido sobre el proceso represivo, sus causas y consecuencias (Feierstein, 2007, 2012).

La herramienta fundamental para la destrucción de los lazos sociales, de esos patrones identitarios al decir de Lemkin, no será la matanza en sí misma, sino los efectos de terror que esta genera (Corradi, 1996; Feierstein, 2012), a partir de los modos particulares de su implementación. En el caso argentino, la desaparición forzada de personas y el sistema de campos de concentración, unida a una definición del enemigo a perseguir suficientemente ambigua como para constituirse en un peligro potencial para casi cualquiera, fueron las formas más

---

<sup>3</sup> Ana Jemio, miembro del equipo, ha trabajado en profundidad para su tesis doctoral el Operativo Independencia, como parte del despliegue de las prácticas sociales genocidas (Feierstein, 2007). Coincidiendo con Jemio, sostenemos que el momento del aniquilamiento comienza con el OI, en tanto que se instituyen los campos de concentración, dispositivos característicos del genocidio argentino y la desaparición forzada de personas como práctica represiva principal.

efectivas con la que se desplegó el terror genocida, articulado con la instigación a la delación como propuesta para intentar escapar de la amenaza generalizada.

A partir de la impredecibilidad generada por estos elementos, se fueron quebrando los lazos sociales de solidaridad y cooperación de los sectores populares, construyendo la atomización de los sujetos, que ya no se reconocían entre sí como parte de un mismo “nosotros”. Lo que se buscaba destruir era precisamente el lazo social que implicaba la articulación heterogénea y solidaria de numerosos sectores sociales; sin embargo, para que esas fracturas se tradujeran en un verdadero cambio identitario no debían dejar huellas. No alcanzaba con la desarticulación de las relaciones de reciprocidad de los sectores populares, sino que debía producirse el borramiento de todo registro de su existencia.

Es por esto, que la construcción de Memoria, Verdad y Justicia, esa tríada tan característica del movimiento de DDHH en Argentina, resulta tan trascendente. Porque del modo en que se reconstruya nuestro pasado, del trabajo que nos demos para comprenderlo, dependerá la posibilidad de construir la identidad de manera autónoma o de seguir reproduciendo esas relaciones sociales que surgen como producto del aniquilamiento. Es importante comprender el papel del sistema de campos de concentración, los efectos sobre quienes estuvieron secuestrados en ellos, pero también los efectos que este proceso generó en aquellos que no transitaron de modo directo por la experiencia concentracionaria, efectos mucho más invisibilizados o reprimidos en los propios sujetos que los vivieron; esto es, el conjunto de la sociedad.

Con la apertura de los juicios en 2005, luego de una larga década de impunidad<sup>4</sup>, se abrió un nuevo desafío. Entendiendo la importancia de los juicios, tanto por su rol performativo como por la fuerza simbólica

---

<sup>4</sup> Se conoce como la década de la impunidad al período que va desde las sanciones de las leyes de punto final (1986) y obediencia debida (1987) en el gobierno de Alfonsín, que imposibilitaron el avance del proceso de juzgamiento luego del juicio a las Juntas Militares en 1985 y los decretos de indultos de 1990 del presidente Carlos S. Menem, que liberó a los condenados y a los que se encontraban procesados por crímenes durante la dictadura, hasta el 2005, en el que se reabrieron los juicios luego de la anulación de las leyes de impunidad y los indultos y la declaración de su inconstitucionalidad por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

particular que la consigna “Juicio y Castigo” tenía en Argentina, los sobrevivientes de los campos de concentración se propusieron lograr que las sentencias judiciales reconocieran lo que en el movimiento de DDHH no tenía discusión: la Argentina había atravesado un proceso genocida. Dicha discusión, se había iniciado en el propio proceso de juzgamiento a las Juntas Militares en los 80 y había cobrado nueva fuerza en la causa tramitada en España en la segunda mitad de los 90, donde miembros de estos nacientes equipos de investigación ya habían comenzado a colaborar en la tipificación de los hechos por parte de las querellas y abogados intervinientes.

Este nuevo desafío llevó a los miembros de la Cátedra de Análisis de las Prácticas Sociales Genocidas y a los equipos de investigación creados, tanto previamente como sobre todo a partir de ella, a zambullirse en los debates criminológicos y de tipificación jurídica para pensar la posible implementación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (CPSDG), que había sido ratificada por el Estado argentino en 1956.

La Convención define al genocidio como un crimen que se cierne sobre grupos humanos. Por lo tanto, para que se considere que un determinado crimen de Estado es un genocidio, las víctimas tienen que ser perseguidas por su condición de integrantes del grupo a destruir. En la convención se establece la protección solamente para cuatro grupos: racial, religioso, étnico o nacional. Es decir, que lo primero que hay que probar en términos judiciales para establecer que un determinado proceso es un genocidio, es la intención de destrucción de uno de estos cuatro grupos específicos.

Esta particularidad ponía en un situación compleja a los organismos de DDHH y a los querellantes, dado que la intencionalidad política manifiesta de los genocidas parecía desechar la posibilidad de aplicar la figura jurídica en los tribunales argentinos, reproduciendo una discusión que ya se había iniciado tanto en las cortes argentinas en los 80 como en las cortes españolas y de otros países europeos en los 90. Sin embargo, el trabajo conjunto de abogados, sobrevivientes e intelectuales –entre los que tuvo un lugar destacado el abogado argentino Carlos Slepoy, exiliado en España y figura central de la querrella argentina en los estrados españoles– posibilitó la articulación

de los conceptos sociológicos y jurídicos en una explicación del proceso, que no solo transformó en viable su utilización jurídica, sino que dio lugar a una profundización mayor del proceso histórico; una potencia impensada que comenzó a perfilarse mediante la profundización de los análisis. Ello implicó complejos y enriquecedores debates, en especial en el campo de la militancia, puesto que no todos comprendían ni compartían la importancia de la calificación de genocidio, lo cual generó un rechazo importante, muy en especial entre los cuerpos de abogados que representaban a las querellas, quienes veían dificultoso poder acompañar el insistente reclamo de sobrevivientes y organizaciones de derechos humanos por calificar a los hechos como genocidio. Tal situación provocó un fenómeno de singular riqueza, al estimular a los militantes a especializarse en los conceptos del derecho penal internacional o del derecho procesal penal, así como a muchos abogados intervinientes a ampliar y complejizar las herramientas con las que contaban, incorporando debates y producciones de otros lugares del mundo.

El objetivo de un genocidio es la reconfiguración de las relaciones sociales de una sociedad determinada. Por lo tanto, si el genocidio busca destruir identidades y no solo a los cuerpos que las portan, el blanco fundamental del accionar genocida es siempre la sociedad sobreviviente. En este sentido, la destrucción de un determinado grupo de población (como pueden ser el pueblo judío y demás minorías en el caso del genocidio nazi, o los sectores populares organizados en el caso de América Latina) reconfigura al conjunto de la sociedad, que no será la misma luego del genocidio, dado que por un lado le falta una parte (el grupo aniquilado) y por otra, el terror utilizado en esa destrucción la atraviesa en todos sus ámbitos, generando profundas transformaciones en los modos de actuar, en la representación del pasado y del presente y en las formas de construcción de lazos sociales.

Ello llevó a comprender que el caso argentino, y con él la gran mayoría de los procesos genocidas, quedaban comprendidos –tal como lo pensara originalmente Lemkin, el creador del concepto– en uno solo de los grupos incluidos posteriormente en la convención: el grupo nacional. Se trataría del intento de destruir la identidad del conjunto del grupo nacional en el que se implementa el terror –en nuestro caso

el grupo nacional argentino–, ello mediante la destrucción de una parte determinada de él: los sectores populares organizados mediante los sindicatos, partidos políticos, movimientos sociales, estudiantiles, vecinales, entre otros.

El trabajo del EASQ en colaboración con las querellas, ha posibilitado que este debate se instalara fuertemente en los tribunales argentinos desde el comienzo de esta nueva etapa de juzgamiento. A fines de diciembre de 2016 –en que culmina el relevamiento realizado por nuestros equipos hasta el momento–, 40 de las 174 sentencias de los tribunales orales argentinos han reconocido que el proceso represivo constituyó un genocidio (lo que equivale a un 23 % de las sentencias existentes). A su vez, 29 de esas 40 sentencias han incorporado a la figura de genocidio, no solo como caracterización histórica sino como parte de la calificación legal de los hechos<sup>5</sup>. Además, resulta llamativo que la proporción de causas en las que se reconoce la existencia del genocidio aumenta año tras año, lo que señala que los argumentos tienden a ser cada vez más receptados por los tribunales, contra la percepción de algunos juristas o historiadores que siguen sin advertir ni observar el fenómeno de su creciente reconocimiento, producto de la contundencia de las posiciones doctrinarias y jurisprudenciales que, paradójicamente, nunca tuvieron apoyo explícito de ninguna fuerza con capacidad de incidencia jurídica o política, ni por parte de los distintos gobiernos ni de organizaciones con capacidad de presión en el aparato judicial.

### **Las pruebas judiciales que comprueban el proceso genocida: la reconstrucción del sistema concentracionario**

La apertura de las causas generó otro desafío: la construcción de las pruebas judiciales. Los juicios, si bien tomaban lo producido por la CONADEP y la Cámara Nacional de Apelaciones para el proceso a las Juntas, requerían la construcción de “pruebas” judiciales (documentación que acreditara los hechos que se estaban juzgando).

---

<sup>5</sup> Puede verse el informe completo de las sentencias en Feierstein y Silveyra (2017).

Los organismos de DDHH que habían avanzado enormemente en el proceso de reconstrucción del funcionamiento del sistema de campos de concentración, y en la identificación de las víctimas y los genocidas, se constituyeron en la fuente principal para los tribunales. Entre ellos, jugó un rol muy importante la AEDD (Asociación Ex Detenidos Desaparecidos). Cada una de las pequeñas fichas del rompecabezas, custodiada durante años por los sobrevivientes, debía ser sistematizada y analizada a la luz de las nuevas causas.

Los primeros proyectos de cooperación en los que participó el equipo se vinculaban a la creación de un archivo de entrevistas a sobrevivientes de la experiencia concentracionaria argentina, el cual se desarrolló entre 2001 y 2008 conformando una base de alrededor de 80 entrevistas, actualmente disponible tanto en la AEDD como en el Centro de Estudios sobre Genocidio, que funciona desde 2006 en la Universidad Nacional de Tres de Febrero y en el Observatorio de Crímenes de Estado creado en 2017 en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA<sup>6</sup>.

Luego de unas primeras experiencias de trabajo en este sentido, se oficializó en 2009 el Equipo de Asistencia Sociológica a Querellas (EASQ), que con nuevos proyectos de cooperación se propuso la creación de un sistema de procesamiento de datos que aportara a la reconstrucción del funcionamiento de los distintos circuitos concentracionarios. El ASQ, *software* que permite la informatización de los datos que surgen de los testimonios, nos ha permitido cruzar información de distintas fuentes para reconstruir la identidad de víctimas y perpetradores.

A partir de estas nuevas tareas, se han incorporado al equipo distintas generaciones de estudiantes y graduados jóvenes, quienes han colaborado en el trabajo con las querellas y muchas veces desarrollaron sus propias líneas de investigación. Muchos ya han aprobado sus maestrías y doctorados y se han incorporado al cuerpo de investigadores, en algunos casos también a partir de la Carrera de Investigador

---

<sup>6</sup> El proyecto de entrevistas fue posible gracias al apoyo mediante subsidios tanto de la Universidad de Buenos Aires como de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Científico del CONICET. Entre ellos, no solo los que provienen de la sociología (disciplina madre de estos equipos de investigación) sino del derecho, la historia, la psicología, la ciencia política o la filosofía. Esta diversidad de procedencias nutrió los análisis del equipo a la hora de analizar las características del proceso genocida en Argentina.

Al mismo tiempo, y reconociéndonos como parte de la tradición que se interroga por las relaciones entre los espacios formales de investigación en ciencias sociales, las organizaciones políticas y sociales, y las disputas por la transformación social, hemos comprendido la necesidad de compartir los enfoques y prácticas científicas con el resto de la comunidad universitaria.

En tal sentido, a la ya mencionada cátedra de la Carrera de Sociología de la UBA “Análisis de las prácticas sociales genocidas”, se sumaron diversos seminarios de grado y de posgrado en la Universidad Nacional de Tres de Febrero<sup>7</sup>, en distintas facultades de UBA (Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias Sociales) y en otras universidades nacionales (por ejemplo, Rosario, Comahue, Santiago del Estero, Mendoza, Bahía Blanca, Tucumán), además, a partir de 2016 el Seminario de Investigación permanente sobre el “Sistema de campos de concentración en Argentina” en la mencionada Carrera de Sociología de la UBA. Acuerdos de cooperación nos han llevado también a relacionarnos con otras universidades nacionales y extranjeras.

Al mismo tiempo, el equipo comparte y difunde sus producciones en los ámbitos universitarios y militantes a partir de una publicación de perfil académico-institucional (la *Revista de Estudios sobre Genocidio*) y otra más vinculada a las articulaciones de los aportes académicos y las prácticas militantes, a través de la revista *Tela de Juicio*, que desde 2015 compila artículos de miembros del equipo que expresan el trabajo colectivo del EASQ.

---

<sup>7</sup> Entre ellos se destaca el seminario de posgrado “Sociología de los procesos de segregación”, que dicta Daniel Feierstein en la Maestría de Diversidad Cultural de la UNTREF, o el programa de extensión universitaria de asistencia de estudiantes secundarios a los juicios contra los genocidas, coordinado por Adriana Taboada.

## Balances y desafíos

La experiencia del recorrido realizado nos permite algunas líneas de reflexión que compartimos a continuación, ordenadas en cuatro ejes conceptuales: a) enseñar/aprender e investigar en una sociedad posgenocida, b) la investigación como herramienta de transformación, c) la construcción transdisciplinaria del conocimiento científico y d) la articulación entre militancia y academia.

### ENSEÑAR/APRENDER E INVESTIGAR EN UNA SOCIEDAD POSGENOCIDA

Nuestra experiencia nos ha demostrado que proponernos enseñar/aprender e investigar sobre temas vinculados a la dictadura militar requiere varias reflexiones acerca del proceso histórico atravesado y sobre las consecuencias que subsisten aún hoy en nuestra sociedad. Y estas consecuencias, necesariamente deben ser tenidas en cuenta a la hora de encarar un proceso de formación, dado que el ejercicio de enseñar, aprender y/o investigar se produce en un territorio y un tiempo determinados.

Nuestras prácticas docentes y de investigación se enmarcan en la disputa por el sentido del genocidio de nuestra sociedad. Reponer, interrogarnos, repensar el aniquilamiento y la sociedad que fue aniquilada como ejercicio pedagógico, es también una forma de aportar en el proceso de elaboración de la experiencia del genocidio.

Pero además, más allá de lo que corresponde a la temática en particular, iniciamos nuestra tarea asumiendo que la reconfiguración identitaria producida con el genocidio permea las prácticas de investigación y enseñanza. No serán las mismas las prácticas profesionales antes y después del genocidio, como no lo será la identidad de quienes transitamos por las UUNN, la percepción que tenemos de nuestras instituciones e incluso, las lógicas mismas del sistema de Ciencia y Técnica Nacional. El ejercicio de mirar las consecuencias reorganizadoras no solo en nuestra historia o en el conjunto de la sociedad, sino en nuestras prácticas cotidianas y las formas en las que incide en la propia labor resulta una tarea ineludible para cada uno de nosotros.

De este modo, quienes nos dedicamos a la docencia y a la investigación de este período de la historia argentina tenemos una doble responsabilidad. Por un lado, el aporte desde la especificidad de la temática. Por otro, la responsabilidad que nos cabe a todos, que consiste en interrogarnos sobre los modos de enseñar, de aprender y de hacer investigación en la sociedad posgenocida, procurando cuestionar todo aquello que no aporta a la construcción de una identidad autónoma sino que tiende a la reproducción de las prácticas de aislamiento, encierro individualista o quiebre del sentido de prácticas colectivas y solidarias.

#### INVESTIGACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA TRANSFORMACIÓN

Este ejercicio de mirar nuestras propias prácticas como docentes e investigadores, nos ha llevado a problematizar los objetivos que motivan a la formación y a la investigación, así como la responsabilidad por las consecuencias generadas en estos procesos.

Se ha instalado en las últimas décadas, como consecuencia de la cultura neoliberal, la idea de que la principal fuerza motriz que mueve a investigadores y docentes es la curiosidad, las meras ansias de conocer y de comprender. Una curiosidad definida de modo individual y en un sentido abstracto. Esto viene acompañado de una motivación aún más mezquina: para elegir un tema de investigación sería necesario orientar esta curiosidad natural hacia “vacíos”, siendo capaz de encontrar o imaginar temas de investigación que ningún otro hubiera descubierto, por específicos, absurdos o alambicados que estos puedan resultar, para permitir ubicarse en un “nicho” dentro de un “campo existente”, un nicho que ningún otro investigador hubiese explotado pero que, a la vez, perteneciera a alguno de los campos de investigación ya reconocidos en la estructura existente. Este modo de concebir actualmente la investigación la piensa como una disputa por bienes cada vez más escasos –los “temas aún no investigados”–, por los que lucharían exploradores individuales, lanzados a la aventura de dar con ellos, casi como la campaña de búsqueda del oro en el oeste estadounidense. Ello, con el agravante de que estos “temas inexplorados”

debieran poder subsumirse en las taxonomías existentes, a fines de poder conseguir un director y espacio de investigación dispuesto a cobijar el proyecto en cuestión.

Este tipo de creencias y orientaciones para la investigación han generado algunos debates en el ámbito académico y han producido, también, mucha confusión entre los estudiantes y los jóvenes investigadores. Toda investigación, al tratarse de una práctica social y realizarse en el campo de relaciones con otros, produce efectos que exceden a quien desarrolla el propio ejercicio investigativo, lo sepa o no. Probablemente, las implicancias más obvias de esta afirmación puedan observarse en aquellos que se encuentran vinculados de algún modo al sistema de ciencia y técnica estatal o al sector privado. En el primer caso, la financiación, dirección y acompañamiento del Estado nacional ya sea con becas o con la estructura propia de la Universidad pública, marcan una línea de vinculación con el conjunto de la sociedad. Aunque muchas veces la pretendida independencia de quienes investigan pueda resultar en la confusa idea de la autonomía absoluta de la práctica docente o de la investigación, las decisiones políticas del Estado respecto de las líneas de investigación que son promovidas, la ampliación o achicamiento de las posibilidades de investigación o incluso el rol social que otorga a su política universitaria y de ciencia y técnica condicionan la práctica de investigación con criterios de viabilidad o relevancia, supeditando la elección de los temas de estudio, las preguntas y, muy en especial pero muy invisibilizado, las metodologías de abordaje. Parte de la disputa de las últimas décadas en el sistema de ciencia y técnica ha dejado de lado la importancia social de los temas de investigación y, con la asunción del gobierno de Cambiemos, ha buscado reinstalar el tema desde una utilidad empresarial y no social.

De este modo, la disputa parece plantearse entre una autonomía total reclamada por la corporación de investigadores y una efectividad y utilidad planteada desde los representantes del Estado, que se comprende tan solo en su articulación con las necesidades empresariales o la consecución de patentes o ganancias. La utilidad

social del conocimiento subvencionado por el conjunto de la sociedad argentina ha pasado a un rol muy menor en estas discusiones, entre otras cosas como producto del quiebre de la noción de comunidad.

Por otra parte, la subjetividad del investigador también condiciona sus preguntas, sus enfoques, su metodología. Ningún investigador se acerca de manera inocente a su objeto de estudio. Por el contrario, se encuentra atravesado por infinidad de prejuicios y condicionantes. Lejos de postular su objetividad ante ellos y buscar un profesionalismo incontaminado con la “militancia”, un investigador debiera investigar también sus prejuicios y condicionantes y hacerlos explícitos, como modo de tomar los necesarios recaudos epistemológicos ante sus posibles sesgos (sesgos que existen del mismo modo, tanto si es militante como si no), asumiendo con claridad el lugar desde el cual se investiga y los prejuicios –pero también los posicionamientos– en relación con sus temas y objetos de investigación.

Todos aportamos a determinados intereses y necesidades, lo sepamos o no. Saberlo, asumirlo, elegirlo y abrazarnos a dichos posicionamientos no nos hace menos rigurosos. Por el contrario, nos transforma en científicos más rigurosos, porque nos permite estar atentos y realizar diversos controles con relación a nuestros posibles sesgos. Pero, mucho más importante aún, esta explicitación de un posicionamiento nos obliga a hacernos responsables de los efectos reales o potenciales que esas producciones puedan tener. Hacernos responsables ante nosotros –lo cual es un paso necesario y fundamental–, pero también ante los estudiantes e investigadores con quienes compartimos la Universidad y ante el conjunto de la sociedad que, en el caso de las universidades públicas, es quien financia el proceso de investigación y docencia.

Si bien sigue habiendo en la academia muchos investigadores que proclaman la independencia de la práctica profesional y que sostienen firmemente que si el objetivo de las investigaciones es producir determinados efectos en la realidad social, este condicionará negativamente la objetividad y rigurosidad científica, desde el EASQ elegimos hacernos cargo de los efectos de nuestras prácticas y seguimos sosteniendo que nuestros objetivos profesionales se asientan en la necesidad de transformar aquella realidad sobre la que se actúa e

investiga. Ver una realidad que necesita ser cambiada, ver la injusticia en el mundo que nos rodea, y desde ahí (y solo desde ahí) el esfuerzo intelectual de comprenderlo para poder transformarlo.

Hemos dispuesto de las herramientas que nos brindara la Universidad pública para esta tarea. Construimos bases de datos, sistematizamos información, construimos datos de fuentes primarias y analizamos fuentes secundarias. Construimos corpus, marcos teóricos, operacionalizamos las variables. Trabajamos con metodología cuantitativa en los casos que teníamos acceso a grandes fuentes de datos; nos planteamos abordajes cualitativos para trabajar con los sobrevivientes. Utilizamos las herramientas científicas que nos brindan la sociología, la antropología, la estadística y otras ciencias sociales con el objetivo de hacer un aporte central y necesario en las causas judiciales. Articulamos interdisciplinariamente con otros campos (el derecho, la antropología, la psicología, la neurobiología, la programación y las ciencias de la información) en los casos en los que resultaba necesario, para potenciar el análisis de la información existente y la complejidad de los problemas bajo estudio.

Nuestro trabajo es parte de las causas y, también, de los acervos de las distintas querrelas. Pero asimismo vuelve a la Universidad pública en forma de clases, debates y publicaciones, porque asumimos un compromiso con el sistema de educación superior y con nuestras carreras y universidades en particular.

Sabemos que son muchos los riesgos que se corren asumiendo esta perspectiva. Las urgencias y necesidades son muchas y podrían hacernos perder el rumbo, forzar análisis, apurar conclusiones. El equilibrio entre la necesidad coyuntural y una estrategia de investigación es uno de los mayores desafíos de un proceso de producción de conocimiento comprometido y realizado en conjunto con las organizaciones populares. Enfrentar a las propias organizaciones cuando se considera que sus miradas podrían ser políticamente contraproducentes, responder a la necesidad social siempre urgente de la coyuntura, al tiempo que se busca preservar y respetar los tiempos y las lógicas de investigación, es uno de los balances más desafiantes –pero a la vez más enriquecedores– de cualquier investigación que busca ponerse al servicio de organizaciones del campo popular.

Pero al mismo tiempo, la realidad, las necesidades de intervención concreta en distintas situaciones, nos obliga a ser certeros, a concentrarnos en el trabajo o evitar las elucubraciones abstractamente teóricas en las que muchas veces caemos quienes nos dedicamos a las ciencias sociales. Como ejemplo paradigmático de ello, se pueden mencionar los distintos efectos –políticos, jurídicos, simbólicos– de los modos de nominación teórica de los hechos bajo estudio: guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad, terrorismo de Estado. Discusiones que aparecen en el campo académico como de un alto nivel de abstracción asumen sus consecuencias directas en las características de las condenas, en su viabilidad, en los efectos sobre sobrevivientes o represores, en las lógicas desplegadas en cada tipo de causalidad, en el modo de construcción simbólica de los afectados, en los efectos de lectura en distintas generaciones, entre otros numerosos elementos que pueden y deben ser analizados y que transforman a discusiones abstractas en disputas concretas con respecto al efecto de las representaciones del pasado en los debates del presente.

Siempre se corren riesgos en la investigación. Nuestros intereses y necesidades, lo sepamos o no, interfieren siempre en nuestro trabajo que, lejos de realizarse aislado de los factores externos, se lleva adelante en el mundo y con el mundo. Luego de todos estos años seguimos eligiendo asumir este riesgo frente al riesgo de que nuestros trabajos no sirvan más que para satisfacer nuestras vidas individuales o nuestros egos personales.

#### LA CONSTRUCCIÓN TRANSDISCIPLINARIA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

Es en este contexto que se inserta el norte de construir transdisciplinariedad. De construir con otros. Otros que provienen de las disciplinas más diversas, que utilizan construcciones teóricas y marcos metodológicos muy distintos a los nuestros. Reconociéndonos herederos de los trabajos interdisciplinarios o incluso transdisciplinarios de muchos investigadores que se han dedicado a abordar estas problemáticas, recorrimos y recorreremos todavía el camino de la articulación entre distintos saberes construidos en los marcos de distintas disciplinas. Rolando García fue un pionero en la comprensión

de que la realidad no se deja contener por taxonomías disciplinares, que son apenas reduccionismos que buscan comprender lo complejo, pero que requieren luego de una nueva rearticulación si se busca que el conocimiento sirva para predecir o afectar los procesos bajo análisis.

En este sentido la transdisciplinariedad del equipo asume un papel fundamental, puesto que sociólogos (nuestra disciplina de base), abogados, historiadores, psicólogos, politólogos, filósofos, antropólogos aportan desde distintas miradas y enriquecen los modos de incidir en las causas judiciales o en las disputas en la construcción de memorias colectivas. Sumamos experiencias y saberes para complementar el trabajo, dado que precisamente la realidad de los efectos del genocidio –como cualquier otra realidad– no se deja capturar por una sola especificidad disciplinaria.

Este ejercicio de pensar juntos aprovechando las herramientas que las disciplinas nos otorgan, tomando los conocimientos acumulados en distintos ámbitos, permite una complejidad y riqueza que confronta con el postulado posmoderno e hiperespecializado, que se empeña en convencernos de que los distintos abordajes son incompatibles y busca profundizar un modo de especialización extrema que, paradójicamente, se aleja aún más de la posibilidad de actuar en la realidad, al haber perdido cualquier noción de totalidad, solazándose en el ejercicio de amplificar mucho más el microscopio de las ínfimas diferencias. No vamos a sostener que siempre sea fácil este camino: nos hemos metido en los berenjenales más espesos y muchas veces no logramos una verdadera construcción colectiva (y nos quedamos en el estadio de la articulación interdisciplinar); sin embargo, también nos ha dado grandes satisfacciones, sobre todo en aquellos casos en que las articulaciones de miradas han permitido complejizar y enriquecer el abordaje de procesos sociales con múltiples aristas.

Probablemente el mejor ejemplo de este proceso sea el esfuerzo por encontrar modos de sostener en los tribunales y con categorías jurídicas, lo que hemos construido durante más de una década desde las ciencias sociales, buscando establecer modos de traducción y articulación entre modos diversos de concepción y producción del conocimiento, sistemas divergentes de verificación y certificación de los resultados. Los diferentes modos de abordar la misma temática y

los distintos objetivos que los diversos ámbitos persiguen ha hecho que muchas veces pareciera imposible el diálogo. Así las cosas, se han ensayado variados modos de articulación en ambos terrenos de producción de conocimiento.

El propio concepto de Lemkin, que define el genocidio como un proceso social y al mismo tiempo intenta construirlo como figura jurídica, marca la necesidad de esta articulación que se viene realizando desde que comenzaron los procesos judiciales. Por un lado, en el ámbito de las ciencias sociales, se han propiciado encuentros y articulaciones con profesionales del derecho, en jornadas y congresos, con el objetivo de discutir distintos aspectos de la construcción de la historia, el funcionamiento y despliegue de las fuerzas armadas, etcétera. Por otro lado, muchas investigaciones en el ámbito de las ciencias sociales se realizan con fuentes construidas en los ámbitos judiciales (como sentencias, documentos judiciales o testimonios), trabajadas y analizadas con las herramientas metodológicas propias. Esto es, la articulación no implica el abandono de las lógicas propias de cada disciplina, sino el mucho más difícil proceso de la elaboración de sistemas que permitan un diálogo, traducción o –en los casos más exitosos– articulación de los distintos modos de abordaje.

Por otro lado, se han incorporado en muchas causas judiciales libros de distintos científicos sociales como parte de la construcción de pruebas (tanto para incorporar datos construidos en las ciencias sociales como para aportar modelos de comprensión de los procesos sociales). Otro modo ha sido, la incorporación de científicos sociales en calidad de testigos de concepto/contexto, para que las interpretaciones y resultados de las investigaciones fueran escuchadas de primera mano por los tribunales y pudieran hacerseles consultas en vinculación con las causas particulares. Una tercera modalidad consistió en el trabajo conjunto de investigadores de distintas disciplinas con las fiscalías y querellas intervinientes.

Más allá de la riqueza de la articulación en ambas direcciones, se han abierto otros canales, que creemos más productivos, en el intercambio, ya no de reflexiones cerradas construidas en los marcos que fijan cada

una de las disciplinas, para luego ser compartidas con las otras, sino en el esfuerzo de un ejercicio reflexivo conjunto que las involucre y que permita pasar de la interdisciplinariedad a la transdisciplinariedad.

La diversidad de abordajes y de ámbitos de incumbencia generó más de una vez dificultades para la construcción conjunta de conocimiento. Distintas preguntas nos motivan. Formas que para las ciencias sociales son habituales se chocan con las formas jurídicas, con las figuras tipificadas en el Código Penal, con la jurisprudencia y hasta con los tratados internacionales. Sin embargo, el trabajo conjunto, el esfuerzo por comprender las necesidades del otro, de nutrirse de la construcción teórico-práctica para ambos espacios, ha redundado en una conceptualización más profunda e integral del proceso. En la arena judicial, como ya dijimos, este proceso ha dado resultados en la calificación de genocidio, generando una jurisprudencia potente y novedosa, la que está siendo aprovechada y estudiada en otros procesos judiciales, como en los casos de Bangladesh, Camboya, Chile o Colombia, entre otros, en los cuales comienza a afectar también sus propias jurisprudencias e incluso los modos de transformación de la doctrina.

#### LA ARTICULACIÓN ENTRE CONOCIMIENTO MILITANTE Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

Esta reflexión no estaría completa, sin el aporte que creemos es –sin duda– uno de los más significativos de estos casi veinte años de experiencia como equipo. El reconocimiento, ya no solo de otros conocimientos profesionales producidos por distintas disciplinas, sino el conocimiento que se produce en los movimientos sociales y políticos. En nuestro caso particular, los organismos de derechos humanos y, en especial, los sobrevivientes del genocidio.

El contacto del equipo con distintos espacios militantes –como ya se ha mencionado– es extenso (desde los vínculos institucionales del equipo hasta las militancias personales de sus miembros): lo que motivó al trabajo en las causas y a la disputa por la calificación de genocidio fue, entre otros elementos, precisamente este vínculo. En el transcurso del trabajo en conjunto, hemos podido replantearnos algunos de los postulados con los que comenzamos nuestros caminos profesionales

y militantes. El principal de ellos es aquel que sostenía, casi como un mantra, que la Universidad pública debe producir conocimiento “al servicio de los sectores populares”.

Si bien todos los que lo hemos sostenido y aún lo sostienen, ha sido como contraposición a la construcción elitista de conocimiento, que redundaba en beneficios para los sectores privilegiados de la sociedad o para quien ejerce la profesión, como bandera de lucha contra el carácter liberal de la Universidad pública que defiende las autonomías y las incumbencias en términos individuales, consideramos que este sintagma contiene problemas que se expresan en las prácticas cotidianas y que es bueno remarcar.

Por un lado, se desprende un enfoque utilitarista del conocimiento científico y de los intelectuales, los que estaríamos para responder a los llamados de los “sectores populares” que casi por encargo nos dictarían qué hacer. Si bien no descartamos que frente a necesidades concretas, la Universidad y los distintos investigadores deban trabajar “a demanda”, creemos que como objetivo principal de la construcción de conocimiento, ello es desaprovechar gran parte del potencial.

Otro de los problemas que acarrea este modo de concebir la investigación radica en que la potestad de construcción de conocimiento, de encontrar soluciones a los problemas sociales, se deposita en la Universidad o la “academia”, desvalorizando de esta manera el conocimiento que se produce en otros ámbitos de la vida social a partir de la praxis cotidiana, y la capacidad de los sectores populares de construir soluciones y alternativas por sí mismos o, aún mucho más enriquecedor, de articular estos conocimientos con aquellos que se producen en el espacio universitario.

Pero en sus efectos simbólicos, en lo implícito de la afirmación es donde se encuentra uno de sus mayores riesgos, al ubicar a quienes somos parte de la universidad “por fuera” del movimiento popular y “por fuera”, también, de la acción en el mundo.

De este modo, pareciera que los investigadores estudiamos los fenómenos sociales que le ocurren a otros que están por fuera de nuestro ámbito, generando así una estructuración “sujeto de conocimiento-objeto de investigación”, que cosifica a los movimientos sociales a partir de la violencia que implica su transformación en objeto de

estudio. El rol de la academia sería el de “observar” esos fenómenos, estudiarlos y reflexionar al respecto, cumpliendo estrictamente y sin contradicciones un “método científico” que debiera mantenerse por fuera de toda posibilidad de ser “contaminado” por las propias lógicas del objeto de estudio.

Esta manera de concebirnos, desresponsabiliza a los universitarios de la acción transformadora, adjudicándole solamente la responsabilidad reflexiva y argumentativa que será puesta al servicio de los sectores populares, estableciendo espacios estancos que dividen a quien piensa de quien actúa. Desde esta perspectiva entonces, en el mejor de los casos, los científicos podrían “ponerse a pensar al servicio de los sectores populares”. Aceptar esta concepción sería aceptar que el investigador no actúa y, paradójicamente, también que los movimientos sociales no piensan.

Esta concepción de la construcción de conocimiento que separa la reflexión de la práctica y de la ciencia política (entendida en sentido amplio como herramienta de transformación), si bien no es nueva ni producto directo del genocidio reorganizador, aporta a una construcción identitaria que abona su realización simbólica. La fragmentación de los sectores populares en infinidad de identidades que se presentan como contrapuestas, con roles tan diferenciados en una división del trabajo que excluye a unos y a otros, perpetúa las dificultades para reconocernos como parte de un “nosotros colectivo”.

En el caso del genocidio argentino, sobre todo si trabajamos desde la perspectiva que hemos desarrollado, la idea de que se podrían comprender sus consecuencias solo con las reflexiones de un sector social se vuelve una ficción insostenible, aun para la academia, muchas veces adepta a sostener este tipo de ficciones. Si el genocidio no afectó solamente a quienes fueron sus víctimas directas (desaparecidos, presos políticos, hijos apropiados, entre otros), si tampoco podemos decir que los haya afectado únicamente a ellos y a sus familias y seres queridos, si ni siquiera podemos circunscribir la afectación a los contemporáneos del momento del aniquilamiento, dado que las consecuencias se expresan en el modo de relacionarnos cotidianamente en la sociedad

posgenocida, ¿por qué podríamos suponer que un solo sector social –en este caso los organismos de derechos humanos– podría armar en soledad este rompecabezas?

Así como la Asociación de ex Detenidos Desaparecidos fuera capaz en los 90 de interpelar a la sociedad sobre la afectación de quienes no habían pasado por los campos de concentración, el trabajo de elaboración social del genocidio no solo nos compete a todos, no solo nos interpela a todos, sino que también nos necesita a todos. Porque si para algo sirve interrogarnos sobre el pasado y sobre sus consecuencias en el presente, es para poder repensar y redefinir quiénes somos hoy y quiénes queremos ser; un trabajo que evidentemente no se puede realizar solamente desde la intelectualidad, las víctimas del genocidio, los organismos de derechos humanos, el movimiento obrero, el movimiento estudiantil, o, en definitiva, por ninguno de los movimientos sociales que conformamos el campo popular por sí solo.

Este posicionamiento ha generado distintos debates, tanto al interior de las ciencias sociales acerca del rol que deben cumplir los sobrevivientes en la construcción de conocimiento, como en relación con la necesaria distancia que deberíamos tener respecto de las afectaciones individuales o colectivas. Sostenemos, y así lo hemos comprobado en nuestro andar, que el rol de los sobrevivientes es fundamental en el proceso de elaboración de conocimiento, no en tanto “fuentes” sino como actores protagonistas de las conceptualizaciones y reflexiones sobre lo sucedido.

Haber sobrevivido a los campos de concentración les otorga la posibilidad de reflexionar sobre la propia experiencia, sobre lo que se vio y se vivió, de un modo muy particular. Por supuesto que esto no implica que todo aquel que haya pasado por un campo de concentración, pueda luego generar reflexiones que construyan conocimiento sobre esas experiencias; tampoco que solo aquellos que vivieron en carne propia el cautiverio puedan aportar a la comprensión de la experiencia. La construcción de espacios colectivos entre sobrevivientes, profesionales, militantes, etcétera, permite complejizar y enriquecer los análisis a partir de los cuales se pueden construir narrativas y modos de explicación que contribuyen a la elaboración social del genocidio a partir de una práctica reflexiva crítica.

Atender esta necesidad no implica renunciar a los métodos científicos de producción de conocimiento. En esta construcción se ponen en diálogo diversos grupos o actores con perspectivas complementarias; y esta complementariedad necesita de las vivencias de los sobrevivientes, pero también de los marcos de comprensión histórica y social que proveen las ciencias sociales. No se trata de optar entre el pensamiento académico y el militante, ni de demonizar a la intelectualidad desde una falsa postura popular, tampoco de sacralizar la experiencia en el propio cuerpo como intransferible e inexplicable. De lo que se trata es de construir nuevos lazos y de hacer lugar a la construcción colectiva de conocimiento, incorporando en la praxis distintos modos de saberes y permitiendo que cada cual pueda articularse y enriquecerse con los otros.

## Bibliografía

- Croccho, Natalia, Schneider, Ludmila y Silveyra, Malena (2017). “La palabra de los sobrevivientes en el proceso de elaboración del genocidio argentino (1975-1983)”. *Revista Tela de Juicio*, (2), 109-140. Buenos Aires. FSOC-UBA/CEG-UNTREF.
- Equipo de Asistencia Sociológica a Querellas (EASQ) (2015). “Informe sobre el juzgamiento del genocidio argentino. Contiene las sentencias desde 2006 hasta diciembre de 2014 inclusive”. *Revista Tela de Juicio*, (1), 25-58. Buenos Aires. FSOC-UBA/CEG-UNTREF.
- Feierstein, Daniel (2000). *Seis estudios sobre genocidio. Análisis de relaciones sociales: otredad, exclusión y exterminio*. Buenos Aires: Eudeba.
- (2007): *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2012). *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2015). *Juicios. Sobre la elaboración del genocidio II*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Feierstein, Daniel y Silveyra, Malena (2017). “II Informe sobre el juzgamiento del genocidio argentino. Análisis de las sentencias desde 2006 hasta diciembre de 2016”. *Revista Tela de Juicio*, (2), 35-78. Buenos Aires: FSOC-UBA/CEG- UNTREF.
- García, Rolando (2006). *Sistemas complejos*. Buenos Aires: Gedisa.
- Izaguirre, Inés (1994). *Los desaparecidos: recuperación de una identidad expropiada*. Buenos Aires: CEAL Ediciones.
- (2009): *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina. 1973-1983. Antecedentes. Desarrollo. Complicidades*. Buenos Aires: Eudeba.
- Jelin, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Jemio, Ana Sofía (2019). *El Operativo Independencia en el sur tucumano (1975-1976). Las formas de la violencia estatal en los inicios del genocidio*. (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales), Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Lemkin, Raphael (2009). *El dominio del Eje en la Europa ocupada*. Buenos Aires: Prometeo.
- Marín, Juan Carlos (2007). *Los hechos armados: Argentina 1973-1976: la acumulación primitiva del genocidio*. Buenos Aires: La Rosa Blindada.
- (1995). *Conversaciones sobre el poder. Una experiencia colectiva*. Buenos Aires: Oficina de publicaciones del Ciclo Básico Común (UBA).
- Piaget, Jean (1981). *La toma de conciencia*, Madrid: Morata.
- (1984). *El criterio moral en el niño*. Barcelona: Martínez Roca.
- Silveyra, Malena (2016). “El genocidio argentino y sus representaciones. Aportes de los procesos judiciales en la construcción de la memoria colectiva”. *Revista Crítica Penal y Poder*, (10), 28-52. Barcelona.
- (2018). “Aproximaciones al concepto de genocidio desde una perspectiva marxista. Aportes para comprender el caso argentino”. *Revista Conflicto Social*, 11 (20), 143-170. Buenos Aires, IIGG, FSOC- UBA.
- Stupenengo, Alejandra y Samanes, Cecilia (2017). “De los TRD al ASQ. Y cómo la tecnología acompaña a la teoría”. *Revista Tela de Juicio*, (2), 155-172. Buenos Aires. FSOC-UBA/CEG-UNTREF.

